

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00533
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	28/04/2023 15:31:51	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 456/2023

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1° turno Dra. Adriana Umpierrez, por el período del 5 al 9 de abril de 2023.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º turno por el período del 5 al 9 de abril de 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º turno Dra. Adriana Umpierrez, por el período del 5 al 9 de abril de 2023.

2º) **CONVALIDAR** lo dispuesto por memorando número 219/2023 de fecha 28 de marzo de 2023 en relación a la subrogación dispuesta para la titularidad de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1º turno por el período del 5 al 9 de abril de 2023 realizada por la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 2º turno, Dra. Adriana Cruz.

3º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

4°) NOTIFICAR a la Dra. Adriana Cruz

5°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, y Financiero Contable.

6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00533
Fecha:	28/04/2023 18:05:31	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	28/04/2023 18:05:30	Avala el documento